NOTARIA 9ª. DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **6.752**. ----------

SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS. ----------

Fecha: **DICIEMBRE - 20 - 2018** ----------

Acto: Compraventa. ----------

Otorgantes: ----------

Vendedora. ----------

UNIDOS FR S.A.S., ----------Nit. 900.180.326-1

Representante Legal: RAFAEL AUGUSTO SALAZAR LOPEZ, c.c. 17.164.235 de Bogotá. ----------

Comprador.----------

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, ----------

----------NIT. 899.999.062-6

Representado por el Director General: NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ, cc. 79.307.295 de Bogotá. ----------

Inmuebles: ----------

1. **OFICINA 601** y el uso exclusivo sobre los espacios de parqueos identificados con los números 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 964, 965, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976 y 977. ----------

2. **OFICINA 701** y el uso exclusivo sobre los espacios de parqueos identificados con los números 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874 y 875; incluye seis parqueaderos doble con servidumbre que

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca303288617

Aa055360019

10754a9MGIUAAAUM 04 09 18

12-10-18

10762UaKBMEHBBCE

corresponden a la actual nomenclatura 746 a 751 y 753 a 758 que forman parte de GRAN ESTACION II CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Avenida Carrera 60 No. 24-09 de Bogotá D.C.----------

Oficina 601:----------

Matrícula Inmobiliaria: **50C-1827863.** ----------

Cédula Catastral: **006216030100106001.**----------

CHIP: **AAA0227EXTO** ----------

Oficina 701:----------

Matrícula Inmobiliaria: **50C-1827864.** ----------

Cédula Catastral: **006216030100107001.**----------

CHIP: **AAA0227EXUZ**----------

Precio: $66.750.000.000. Sesenta y seis mil setecientos cincuenta millones de pesos ----------

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los **VEINTE (20)** días del mes de **DICIEMBRE** de dos mil dieciocho (2018), ante mi **RODOLFO GALVIS BLANCO, NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTÁ D.C.,** se otorgó escritura en los siguientes términos: **OTORGANTES COMPARECIENTES CON MINUTA ESCRITA PREVIAMENTE RECIBIDA POR CORREO ELECTRONICO:** ----------

comparecieron con minuta escrita, **RAFAEL AUGUSTO SALAZAR LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 17.164.235 expedida en la misma ciudad, actuando en calidad de representante legal suplente de **UNIDOS FR S.A.S.**, sociedad comercial domiciliada en Bogotá D.C., debidamente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá con NIT. 900.180.326-1 y Matrícula Mercantil No. 01749424 constituida mediante documento privado No. 1000000 de Asamblea de Accionistas del nueve (9) de octubre de dos mil siete (2007), inscrita el veinticuatro (24) de octubre del mismo año bajo el No. 01166591 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien se denominará **EL VENDEDOR**, y por la otra el **NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.307.295, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa055360018
Ca303288616

CUNDINAMARCA – CAR, designado por el Consejo Directivo de la CAR mediante Acuerdo 28 del 20 de octubre de 2015 y posesionado con Acta No. 075 del 28 de diciembre 2015, en nombre y representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR (ente corporativo del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá, creado por la Ley 3ª de 1.961, modificada y adicionada por la Ley 62 de 1.983 y por la Ley 99 de 1993) con NIT No. 899-999062-6, en calidad de Director General de la CAR y autorizado para la compraventa mediante Acuerdo CAR No. 35 del 27 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo de la CAR documentos que se protocolizan con la presente escritura, a efectos del presente instrumento se denominará LA COMPRADORA, manifiestan su intención de celebrar ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA sobre los predios AVENIDA CARRERA 60 24 09 **OFI 601**, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1827863, cedula catastral No. 006216030100106001, CHIP AAA0227EXTO y AVENIDA CARRERA 60 24 09 **OFI 701 GRAN ESTACION II CENTRO COMERCIAL PH** folio matricula inmobiliaria No. 50C-1827864, cedula catastral No. 006216030100107001, CHIP AAA0227EXUZ la cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: Que por medio de la presente escritura pública, EL VENDEDOR, transfiere a título de venta real y efectiva a favor de LA COMPRADORA, el derecho de dominio y posesión material que tiene y ejerce sobre los inmuebles denominados AVENIDA CARRERA 60 24 09 OFI 601, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1827863, cedula catastral No. 006216030100106001, CHIP AAA0227EXTO y AVENIDA CARRERA 60 24 09 OFI 701 GRAN ESTACION II CENTRO COMERCIAL PH folio matricula inmobiliaria No. 50C-1827864, cedula catastral No. 006216030100107001, CHIP AAA0227EXUZ , con un área según títulos de -4.450.02 m2 para cada oficina y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos, contenidos en la Escritura Pública número seiscientos veintiocho (628) del dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017) otorgada en la Notaria doce (12) del círculo de Bogotá , y son: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 04-09-18
Cadena s.a. 12-10-18
10753M9IHAAAUM9a
10761KBKEHB8CEaU

1): OFICINA NÚMERO SEISCIENTOS UNO (601): Hace parte de **GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** el cual tiene su acceso por la avenida carrera sesenta (60) número veinticuatro – cero nueve (24-09) Interior dos (2). " Su área construida es de cuatro mil seiscientos noventa y tres punto setenta y un metros cuadrados (4.693.71 M2), su área privada es de cuatro mil cuatrocientos cincuenta punto cero dos metros cuadrados (4.450.02 M2) y sus linderos, muros y columnas comunes de por medio, conforme a la descripción del reglamento de propiedad horizontal correspondiente son los siguientes: ----------

1.- Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto ochenta y seis metros (2.86 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto cincuenta metros (8.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), seis punto cero metros (6.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), once punto cero metros (11.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), seis punto cero metros (6.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto veinte metros (8.20 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts) con vació sobre zona común (antejardín, acceso). 2.- Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y en distancias sucesivas de seis punto ochenta y cinco metros (6.85 mts), cero punto veinticinco metros (0.25 mts), siete punto cincuenta metros (7.50 mts), cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cinco punto veinticinco metros (5.25 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), ocho punto sesenta metros (8.60 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto cincuenta metros (2.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), diez punto diez metros (10.10 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta metros (0.80 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), diez punto diez metros (10.10 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), uno punto cero metros (1.00 mts), cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), siete punto setenta y cinco metros (7.75 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), siete punto setenta y cinco metros (7.75 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), uno punto cero metros (1.00 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), diez punto diez metros (10.10 mts), uno punto sesenta metros (1.60 mts), cero punto ochenta metros (0.80 mts), uno punto sesenta metros (1.60 mts), diez punto diez metros (10.10 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto cincuenta (2.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto sesenta metros (8.60 mts), dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), cinco punto veinticinco metros (5.25 mts), cero punto veinticinco metros (0.25 mts) siete punto cincuenta metros (7.50 mts), cero punto veinticinco (0.25 mts), seis punto ochenta y cinco metros (6.85 mts), con vacío sobre zona común (zona dura, cubierta) y con zona común (escaleras). 3.- Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto veinte metros (8.20 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), seis punto cero metros (6.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), once punto cero metros (11.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa055360017 NOTARIA 9 DC www.notaria9bogota.com
Ca303288615
1075215AAAUM9s9M 04 09 18
Cadena s.a. 12-10-18
10765HEBBECUaKBE

seis punto cero metros (6.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto cincuenta metros (8.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto ochenta y seis metros (2.86 mts), con vacío sobre zona común (antejardín, acceso). 4. Del punto cuatro (4) y encierra en el punto uno (1) en línea mixta y en distancias sucesivas de once punto cero cinco metros (11.05 mts), tres punto treinta y cuatro metros (3.34 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto cincuenta y un metros (2.51 mts), nueve punto veinte metros (9.20 mts), cero punto sesenta y un metros (0.61 mts), tres punto cero metros (3.00 mts), cero punto sesenta y un metros (0.61 mts), cero punto ochenta metros (0.80 mts), dos punto setenta y un metros (2.71 mts), trece punto noventa y dos metros (13.92 mts), cuatro punto cuarenta y tres metros (4.43 mts), cinco punto noventa y cinco metros (5.95 mts), cuatro punto cero cinco metros (4.05 mts), nueve punto cincuenta metros (9.50 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cuarenta y seis metros (1.46 mts), cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) ocho punto cincuenta metros (8.50 mts), diez punto ochenta metros (10.80 mts), cero punto cincuenta metros (0.51 mts), cuarenta y tres punto setenta y cinco metros (43.75 mts), cero punto cuarenta y ocho metros (0.48 mts), once punto cero cinco metros (11.05 mts), ocho punto cincuenta metros (8.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), nueve punto sesenta y seis metros (9.66 mts), cuatro punto cero cinco metros (4.05 mts), cinco punto noventa y cinco metros (5.95 mts), cuatro punto cuarenta y tres metros (4.43 mts), trece punto noventa y dos metros (13.92 mts), dos punto setenta y un metros (2.71 mts), cero punto ochenta metros (0.80 mts), cero punto sesenta y un metros (0.61 mts), tres punto cero metros (3.00 mts), cero punto sesenta y un metros (0.61 mts), cinco punto treinta metros (5.30 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto cuarenta y un metros (2.41 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), tres punto treinta y cuatro metros (3.34 mts), once punto cero cinco metros (11.05 mts), con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vacío sobre zona común (antejardín, acceso) ----------

LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con placa común al medio con el quinto (5º) piso.----------

CENIT. Con placa común al medio con el séptimo (7º) piso. ----------

DEPENDENCIAS: Espacio para oficina. ----------

Las veinte (20) columnas y los dos (2) ductos que se encuentran en su interior son estructurales y no se pueden demoler ni modificar. ----------

A este inmueble le corresponde el derecho de uso exclusivo sobre setenta (70) espacios de parqueo comunes señalados en la nomenclatura interna del edificio según los correspondientes planos de propiedad horizontal y certificación del Gerente General de Gran Estación II Centro Comercial, con los números 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 964, 965, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976 y 977 para estacionamiento vehicular localizados en el sótano dos (2) y el derecho de uso de la Sala de reuniones localizada en el cuarto piso de la edificación, uso exclusivo este que se entiende compartido con las demás oficinas localizadas que hacen parte de la misma edificación. ----------

2). OFICINA NÚMERO SETECIENTOS UNO (701): Hace parte de **GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** el cual tiene su acceso por la avenida carrera (60) número veinticuatro — cero nueve (24-09) Interior Dos (2). Su área construida es de cuatro mil seiscientos noventa y tres punto setenta y uno metros cuadrados (4.693.71 M2), su área privada es de cuatro mil cuatrocientos cincuenta punto cero dos metros cuadrados (4.450,02 M2), y sus linderos, muros y columna comunes de por medio, conforme a la descripción del Reglamento de Propiedad Horizontal correspondiente son los siguientes: ----------

"1.- Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto ochenta y seis metros (2.86 mts), cero punto sesenta metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa055360016 www.notaria9bogota.com
Ca303288614
10751AAAUM9a9MFI 04 09 18
12-10-18
10764BBECUaKBJEH

(0.60 mts), cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto cincuenta metros (8.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), seis punto cero metros (6.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), once punto cero metros (11.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), seis punto cero metros (6.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto veinte metros (8.20 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts) con vació sobre zona común (antejardín, acceso).2.- Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y en distancias sucesivas de seis punto ochenta y cinco metros (6.85 mts), cero punto veinticinco metros (0.25 mts), siete punto cincuenta metros (7.50 mts), cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cinco punto veinticinco metros (5.25 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), ocho punto sesenta metros (8.60 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto cincuenta metros (2.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), diez punto diez metros (10.10 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta metros (0.80 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), diez punto diez metros (10.10 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), uno punto cero metros (1.00 mts), cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), siete punto setenta y cinco metros (7.75 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ochenta y cinco metros (0.85 mts), nueve punto cero metros (9.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), dos punto cero metros (2.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), siete punto setenta y cinco metros (7.75 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), uno punto cero metros (1.00 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), diez punto diez metros (10.10 mts), uno punto sesenta metros (1.60 mts), cero punto ochenta metros (0.80 mts), uno punto sesenta metros (1.60 mts), diez punto diez metros (10.10 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto cincuenta (2.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto sesenta metros (8.60 mts), dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), cinco punto veinticinco metros (5.25 mts), cero punto veinticinco metros (0.25 mts) siete punto cincuenta metros (7.50 mts), cero punto veinticinco (0.25 mts), seis punto ochenta y cinco metros (6.85 mts), con vacío sobre zona común (zona dura, cubierta) y con zona común (escaleras). 3.- Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto veinte metros (8.20 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), seis punto cero metros (6.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), once punto cero metros (11.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), seis punto cero metros (6.00 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), ocho punto cincuenta metros (8.50 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), cuatro punto cincuenta metrds (4.50 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto ochenta y seis metros (2.86 mts), con vacío sobre zona común (antejardín, acceso). 4. Del punto cuatro (4) y encierra en el punto uno (1) en línea mixta y en distancias sucesivas de once punto cero cinco metros (11.05 mts), tres punto treinta y cuatro metros (3.34 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), dos punto cincuenta y un metros (2.51 mts), nueve punto veinte metros (9.20 mts), cero punto sesenta y un metros (0.61 mts), tres punto cero metros (3.00 mts), cero punto sesenta y un metros (0.61 mts), cero punto ochenta metros (0.80 mts),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
Aa055360015
www.notaria9bogota.com
Caderna s.a. 01-11-18
Ca306191500
Caderna s.a. 04 09 18

dos punto setenta y un metros (2.71 mts), trece punto noventa y dos metros (13.92 mts), cuatro punto cuarenta y tres metros (4.43 mts), cinco punto noventa y cinco metros (5.95 mts), cuatro punto cero cinco metros (4.05 mts), nueve punto cincuenta metros (9.50 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cuarenta y seis metros (1.46 mts), cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) ocho punto cincuenta metros (8.50 mts), diez punto ochenta metros (10.80 mts), cero punto cincuenta metros (0.51 mts), cuarenta y tres punto setenta y cinco metros (43.75 mts), cero punto cuarenta y ocho metros (0.48 mts), once punto cero cinco metros (11.05 mts), ocho punto cincuenta metros (8.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), uno coma treinta metros (1.30 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), nueve punto sesenta y seis metros (9.66 mts), cuatro punto cero cinco metros (4.05 mts), cinco punto noventa y cinco metros (5.95 mts), cuatro punto cuarenta y tres metros (4.43 mts), trece punto noventa y dos metros (13.92 mts), dos punto setenta y un metros (2.71 mts), cero punto ochenta metros (0.80 mts), cero punto sesenta y un metros (0.61 mts), tres punto cero metros (3.00 mts), cero punto sesenta y un metros (0.61 mts), cinco punto treinta metros (5.30 mts), cero diez metros (0.10 mts), tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto cuarenta y un metros (2.41 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), tres punto treinta y cuatro metros (3.34 mts), once punto cero cinco metros (11.05 mts), con vacío sobre zona común (antejardín, acceso). ----------

LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con placa común al medio con el sexto (6º) piso. ----------

CENIT: Con placa común al medio con el octavo piso (8º) piso. ----------

DEPENDENCIAS: Espacio para oficina. ----------

Las veinte (20) columnas y los dos (2) ductos que se encuentran en su interior son estructurales y no se pueden demoler ni modificar." ----------

A este inmueble le corresponde los espacios para estacionamiento vehicular localizados en el sótano dos (2), y que se distinguen según la actual nomenclatura interna de la edificación y los respectivos planos de propiedad horizontal y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Certificación de Gran Estación Centro Comercial identificados con los siguientes números 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874 y 875 y el derecho de uso de la Sala de reuniones localizada en el cuarto piso de la edificación, uso exclusivo éste que se entiende compartido con las demás oficinas localizadas que hacen parte de la misma edificación. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO. La venta de los inmuebles incluye seis parqueaderos doble con servidumbre que corresponden a la actual nomenclatura 746 a 751 y 753 a 758 para uso exclusivo de las oficinas 601 y 701. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO. No obstante indicarse el área, medidas longitudinales y linderos de los inmuebles, la venta los inmuebles incluye todas las construcciones, mejoras, anexidades, servidumbres y dependencias que accedan a estos y se hace como cuerpo cierto. Los inmuebles cuentan con la infraestructura física, tipo oficina abierta, y dotación necesaria con puestos de trabajo, que se encuentran incluidas en la venta. ----------

PARÁGRAFO TERCERO. El edificio del cual hacen parte los inmuebles se encuentran sometidos al régimen de propiedad horizontal de que trata la Ley 675 de 2001, y en especial al reglamento contenido en la escritura pública número tres mil setenta y cuatro (3.074) del cinco (5) de octubre de dos mil once (2011) otorgada en la Notaria Treinta y Nueve (39) del círculo de Bogotá D.C., modificado por medio de la escritura pública número cuatrocientos cincuenta y seis (456) otorgada en la Notaría Treinta y Nueve (39) del círculo de Bogotá D.C, y escritura pública número seiscientos sesenta y tres (663) del diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017) otorgada en la Notaria Séptima de Bogotá D.C. ----------

PARÁGRAFO CUARTO. Además del derecho de dominio sobre los inmuebles descritos en la presente cláusula, la venta comprende los derechos inherentes al régimen de propiedad horizontal y en especial el derecho de dominio en común y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa055360014
Ca306191499
Cadena s.a. 01-11-18
04 09 18

proindiviso sobre las zonas y bienes comunes de GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL y la participación en la persona jurídica, en la proporción que corresponda según los coeficientes definidos en el respectivo reglamento. ----------

CLAUSULA SEGUNDA.-TRADICIÓN: Los inmuebles anteriormente descritos fueron adquiridos por UNIDOS FR S.A.S., sociedad comercial debidamente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá con número de matrícula mercantil No. 01749424 y Nit. 900.180.326-1 según dación en pago elevado a la escritura pública número seiscientos veintiocho (628) del dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017) otorgada en la Notaria 12 del Círculo de Bogotá D.C. todo lo cual consta en la anotación No. 10 del cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) del Certificado de Libertad y Tradición de cada uno de los inmuebles otorgados por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro -. ----------

CLAUSULA TERCERA.-PRECIO: El precio de la venta es la suma de **SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($66.750.000.000)** valor acordado por las partes con base en los informes Avalúo Comercial 1987-2017 bajo normas NIFF del ingeniero ALFONSO GONZALEZ FONSECA especialista de avalúos RAA AVAL- 8530696 (Fecha de aprobación 01 de abril de 2017 y fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2020), expedido por el Director Ejecutivo del Registro Nacional de Evaluadores R.N.A. y Avalúo Comercial de los inmuebles, realizado por el ingeniero catastral y geodesta, JOSE EUTIMIO ORTIZ CONDE, con registro abierto de avaladores No. 79483929 y certificación expedida por la Corporación Autoregulador Nacional De Avaluadores - ANA del 06 de noviembre de 2017. ----------

PARAGRAFO PRIMERO: EL VENDEDOR manifiesta que acepta el valor aquí consignado y renuncia a cualquier reclamación posterior por concepto de ajuste del precio aquí pactado. ----------

CLAUSULA CUARTA.- APROPIACIONES E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- LA COMPRADORA se compromete a realizar el pago al Registro Presupuestal No

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1854838 del 14 de diciembre de 2018. ----------

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.- LA COMPRADORA se obliga a cancelar el precio estipulado en la cláusula cuarta del presente contrato a EL VENDEDOR de la siguiente forma: ----------

a) Al Banco de Occidente, previa autorización expresa dada por el Vendedor al Comprador, la suma total de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($46.333.561.384). ----------

b). A favor de UNIDOS FR S.A.S. la suma total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($20.416.438.616). ----------

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la protocolización de la escritura pública, una vez suscrita la escritura pública de compra venta ante la notaria respectiva esta sea debidamente inscrita en los certificados de tradición y libertad de los inmuebles adquiridos donde conste el registro de la propiedad a favor de la Corporación, se reciban los bienes objeto de compra, se cumpla con el trámite de inscripción del predio en el Sistema de Gestión Predial SGIP y el registro correspondiente en el almacén de la Corporación. ----------

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso, el desembolso del dinero correspondiente al segundo contado, únicamente se realizará previa constatación del hecho que el inmueble objeto de compra se encuentra libre de gravámenes, limitaciones al dominio, a paz y salvo por concepto del impuesto predial de los últimos cinco (5) años y valorización. ----------

PARAGRAFO SEGUNDO.- Cabe señalar que el plazo para el pago de las sumas de dinero a que hace referencia en la presente cláusula, podrá extenderse como consecuencia de los trámites presupuestales que genera el cambio de año fiscal. Hechos por los cuales **EL VENDEDOR,** manifiesta que no reclamará sumas adicionales.----------

CLAUSULA SEXTA: -SANEAMIENTO: EL VENDEDOR garantiza que el inmueble

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa055360013
Ca30819498

objeto del presente instrumento, es de su exclusiva propiedad por haberlo adquirido en la forma indicada en la Cláusula Tercera del presente documento. Igualmente será entregado a LA COMPRADORA libre de limitaciones al dominio, demandas, hipotecas, embargos, anticresis, constitución de patrimonio de familia, arrendamientos por escritura pública afectación a vivienda familiar, inquilinos y ocupantes, a paz y salvo por concepto de impuestos y gravámenes de todo tipo hasta el día de la entrega real y material del inmueble a favor de LA COMPRADORA. De igual manera, se obliga EL VENDEDOR al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en la forma establecida por la ley. ----------

CLAUSULA SEPTIMA.- ENTREGA: EL VENDEDOR hace entrega real y material del inmueble a LA COMPRADORA junto con todos sus usos, costumbres, servidumbres que legalmente le correspondan, mediante acta suscrita por la partes o sus delegados a la suscripción de la escritura pública. ----------

CLAUSULA OCTAVA.- GASTOS NOTARIALES: En atención a que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR,** es un ente corporativo del orden nacional, creado por la Ley 3ª de 1.961, modificada y adicionada por la Ley 62 de 1.983 y por la Ley 99 de 1993, los gastos notariales serán cancelados conforme a lo dispuesto en el Decreto 1681 de 1.996, en su artículo 24 que determina: "En los actos o contratos en que concurran los particulares con entidades exentas, aquellos pagarán la totalidad de los derechos que se causen...". Por otro lado, los derechos de registro, de conformidad con el Decreto 1428 de 2000, Artículo 17 que determina en el segundo inciso del literal E: "Sin embargo, cuando los particulares contraten con el Gobiernos extranjeros, en los términos previstos en el presente literal, o con alguna de las entidades estatales a que se refiere el parágrafo de este Artículo, aquellos pagaran los derechos de registro sobre el 50% de la tarifa normal vigente. ----------

"**PARAGRAFO**. De igual manera, respecto del Impuesto de Registro y Anotación, el Decreto 650 de 1996, Artículo 3º, establece que: "Tampoco genera el impuesto de registro, el 50% del valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato, o negocio jurídico o la proporción del capital suscrito o capital social que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

corresponda a las entidades públicas, cuando concurran entidades públicas y particulares" ----------

CLAUSULA NOVENA- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Leído el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro, dentro del término legal en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, EL COMPRADOR acepta la presente escritura y la venta que a su favor se hace, así como las demás estipulaciones contenidas en ella, por estar de acuerdo a lo convenido. ----------

CLAUSULA DÉCIMA.- Paz y Salvo de Administración.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 675 del año 2001, se protocoliza Paz y Salvo de Administración y/o expensas comunes expedido el 10 de Diciembre de 2018 por la Administración de GRAN ESTACION II CENTRO COMERCIAL P.H. -----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. ----------

NOTA.- Se anexa para su protocolización hoja de Reparto: Reparto número: 226. Fecha de reparto: 17-12-2018. Radicación RN2018-10682, Categoría: 01 PRIMERA, de la Superintendencia de Notariado y Registro. ----------

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996.

No se indaga a LA VENDEDORA ni al COMPRADOR sobre lo dispuesto en la citada ley, por tratarse de personas jurídicas. ----------

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de **2018 y Ley 1430 de 2010** y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: ----------

COMPROBANTES FISCALES

1.- Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado año gravable 2018. Recibo número: 2018301014007080545. No. Referencia de Recaudo: 18014068770----------

Dirección: AK 60 24 09 OF 601 ----------

Matrícula Inmobiliaria: 1827863 ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

Aa055360021 www.notaria9bogota.com NOTARIA D.C

Cadena s.a. 01-11-18

Ca306191497

Cadena s.a. 04 09 18

10751AUAV6A9HSV

UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Contribuyente: UNIDOS FR S.A.S. ----------

Total a-pagar: $222.994.000 ----------

Fecha de pago: Septiembre -11- 2018. ----------

2.- Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado áño gravable 2018. Recibo número: 2018301014014758431. No. Referencia de Recaudo: 18014168845----------

Dirección: AK 60 24 09 OF 601 ----------

Matrícula Inmobiliaria: 1827863 ----------

Contribuyente: UNIDOS FR S.A.S. ----------

Total a pagar: $90.481.000----------

Fecha de pago: Octubre -12- 2018.----------

3.- Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado año gravable 2018. Recibo número: 2018301010005314140. No. Referencia de Recaudo: 18013447694----------

Dirección: AK 60 24 09 OF 601 ----------

Matrícula Inmobiliaria: 050C01827863 ----------

Contribuyente: UNIDOS FR S.A.S. ----------

Avalúo Catastral: $31.051.945.000. ----------

Total a pagar: $00 ----------

Fecha recibido sin pago: Junio -13- 2018. ----------

4.- Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado año gravable 2018. Recibo número: 2018301054022275660. No. Referencia de Recaudo: 18014330657----------

Dirección: AK 60 24 09 OF 601 ----------

Matrícula Inmobiliaria: 1827863 ----------

Contribuyente: UNIDOS FR S.A.S. ----------

Total a pagar: $3.385.000 ----------

Fecha de pago: Diciembre -18- 2018.----------

5.- Se protocoliza certificado de estado de cuenta para trámite notarial.----------

Pin de seguridad: QJJAADKBHRUAHT ----------

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES. A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION. ----------

Consecutivo No. 1547563----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con fecha de vigencia entre 18/10/18 al 27/12/18 para el predio identificado con los siguientes datos: ----------

Dirección del Predio: AK 60 24 09 OF 601 ----------

Matricula Inmobiliaria: 050C01827863---------- ----------

Cédula Catastral: 006216030100106001 ----------

CHIP AAA0227EXTO ----------

6.- Se protocoliza Consulta No. 1044261778. ----------

estado cuenta por concepto de Predial (VUR), de fecha 20/12/2018. ----------

Matricula Inmobiliaria: 50C-1827863 ----------

Referencia Catastral: AAA0227EXTO. ----------

Saldo a cargo: $0. ----------

7.- Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado año gravable 2018. Recibo número: 2018301054022001947. No. Referencia de Recaudo: 18014308278----------

Dirección: AK 60 24 09 OF 701 ----------

Matrícula Inmobiliaria: 1827864 ----------

Contribuyente: UNIDOS FR S.A.S. ----------

Total a pagar: $333.104.000----------

Fecha de pago: Diciembre -06- 2018.----------

8.- Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado año gravable 2018. Recibo número: 2018301010005314172. No. Referencia de Recaudo: 18013447700----------

Dirección: AK 60 24 09 OF 701 ----------

Matrícula Inmobiliaria: 050C01827864 ----------

Contribuyente: UNIDOS FR S.A.S. ----------

Total a pagar: $0----------

Fecha recibido sin pago: Junio -13- 2018. ----------

AVALUO CATASTRAL AÑO 2018 $31.051.945.000. ----------

9.- Se protocoliza certificado de estado de cuenta para trámite notarial.----------

Pin de seguridad: eHQAADKBHYXU6T----------

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES. A LA FECHA EL PREDIO NO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Aa055360020 BOGOTA D.C www.notaria9bogota.com

Cadena s.a. 01-11-18

Ca306191496

PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION. ----------

Consecutivo No. 1547570 ----------

con fecha de vigencia entre 18/10/18 al 27/12/18 para el predio identificado con los siguientes datos: ----------

Dirección del Predio: AK 60 24 09 OF 701 ----------

Matricula Inmobiliaria: 050C01827864------ ----------

Cédula Catastral: 006216030100107001 ----------

CHIP AAA0227EXUZ ----------

10.- Se protocoliza Consulta No. 104426266. ----------

estado cuenta por concepto de Predial (VUR), de fecha 20/12/2018 . ----------

Matricula Inmobiliaria: 50C-1827864 ----------

Referencia Catastral: AAA0227EXUZ. ----------

Saldo a cargo: $0. ----------

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9ª. - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. ----------

Instrumento elaborado papel notarial números: Aa055360019, Aa055360018, Aa055360017, Aa055360016, Aa055360015, Aa055360014, Aa055360013, Aa055360021, Aa055360020, Aa055360007, Aa049095993.

ENMENDADO: APORTE ESPECIAL (Si Vale)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

6752/18 Pag. 19

Aa055360007

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO: 6.752. - -

DE FECHA: DICIEMBRE - 20 - 2018. - - - - - - - - - - - - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA (9ª) DE BOGOTÁ D.C. ----------

RESOLUCIÓN 858 de Enero 31/2018

DERECHOS LEGALES.

NOTARIALES.	$	27.911.300.
IVA.	$	5.393.948.
SUPERINTENDENCIA.	$	29.300.
CTA. ESPECIAL PARA NOTARIADO.	$	29.300.
APORTE ESPECIAL. _____	$	172.357.805.

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ Claudia — RADICO Claudia

DIGITÓ Maria — Vo Bo RR

IDENTIFICÓ Angelic V — HUELLAS / FOTO PC Angel

LIQUIDÓ Ann — CERRO Maria

REV./LEGAL RR — ORGANIZÓ EA

REG. BIOMÉTRICO _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Cadena s.a. 01-11-18

Ca306191495

Aa055360007 NOTARIA 9 BOGOTA D.C. www.notaria9bogota.com

10/52ISA8AUM8a9M 04-09-18 Cadena s.a.

RAFAEL AUGUSTO SALAZAR LOPEZ
C.C. 17.164235 BOG
TEL o CEL: 3143318392
DIR: CRA 11 # 82-76 OF 902
CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL: AUGUSTOSALAZAR6@HOTMAIL.COM.
PROFESIÓN U OFICIO: ARQUITECTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCION
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI___ NO X
CARGO:
FECHA VINCULACION:
FECHA DE DESVINCULACIÓN:
Representante Legal de sociedad UNIDOS FR S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCION.

NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ
C.C. 79305295 BTA
TEL o CEL: 3107724419
DIR: Av Cll 26 62-47 6. Et II. Pto 7.
CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL: nfrancog@cav.com.co
PROFESIÓN U OFICIO: Abogado
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empleado
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI X NO ___
CARGO: DIRECTOR GENERAL
FECHA VINCULACION: 01/01/16.
FECHA DE DESVINCULACIÓN: —
Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA NOVENA DE BOGOTA

RODOLFO GALVIS BLANCO - NOTARIO
NIT. 13.740.601-9
Código Super Notariado: 1100109
Calle 73 No 11 - 37 Tel. 749 2400

6752

Fecha : 20 de DICIEMBRE de 2018 FACTURA DE VENTA N° 00 000408

NOTARIA 9DE BOGOTA D.C.
www.notaria9bogota.com

Bogotá, DICIEMBRE 20 de 2018 ESCRITURA No. 06752

Cliente : UNIDOS FR SAS C o NIT. 900,180,326-1

Comparecientes : UNIDOS FR SAS NIT. 900,180,326-1
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUN RCA CAR NIT. 899,999,062-6

Acto o contrato : VENTA
Número de Turno : 07656 -2018

L I Q U I D A C I O N

DERECHOS NOTARIALES
Cuantia(s) VENTA 66,750,000,000 27,911,300

NOTARIALES Resol 858/2018 .... $ 27,911,300

GASTOS DE ESCRITURACION

Hojas de la matriz	13 ..... $	46,800
1 Copia(s) de	80 hojas $	288,000
2 Especial(es)	15 hojas $	108,000
Parcial(es)	hojas $	0
1 Diligencias	..... $	2,300
4 Fotocopias	..... $	2,800
4 Autenticaciones	..... $	7,200
1 Identificación Biometrica.	$	3,000
4 Impresion Documentos WEB .	$	13,200
1 Firma Digital	.... $	6,600
TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION	..... $	477,900

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

IVA	..... $	5,393,948
Super-Notariado y Registro	..... $	29,300
Cuenta Especial para el Notariado ..	$	29,300
Fondo Nal. (Aporte Especial)	..... $	172,357,805

TOTAL GASTOS NOTARIALES .... $ 28,389,200

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS . $ 177,810,353

TOTAL A PAGAR ESCRITURA ..... $ 206,199,553

Son : DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100-MC

TOTAL VALOR ABONADO ..... $ 206,199,553

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio.

Declaro recibido el Servicio.

YAC015

Aceptada Elaborada

Comprador $ 103,103,704 Vendedor $ 103,095,849

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Regimen Común - Actividad económica 6909 - Tarifa 0.966 - Factura expedida por Computador
Resolucion DIAN 000000000

PAGADO
28 DIC 2018 N-9
CHEQUE EFECTIVO
VALOR $

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cadena S.A. Nit. 860.037.950 01-11-18

Ca306191494

NOTARIA 9 BOGOTA

ESPACIO EN BLANCO

RODOLFO GALVIS BLANCO
WWW.NOTARIA9BOGOTA.COM

República de Colombia

6752/18 Pag. 21

Aa049095993

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO: 6.752. - - -

DE FECHA: DICIEMBRE - 20 - 2018. - - - - - - - - - - - - - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA (9ª) DE BOGOTÁ D.C. ----------

Aa049095993 NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C www.notaria9bogota.com

RODOLFO GALVIS BLANCO
NOTARIO NOVENO (9o) DE BOGOTÁ D.C.

Notaria 9a de Bogotá
Calle 74 No. 11-37 - PBX: 7424900
Celular 3187080930. Escrituración: ext. 116 -118
Remates - Firma Digital – Certificación Electrónica - VUR: ext. 111
Correos Notaria: notaria9bogota@hotmail.com - novenabogota@supernotariado.gov.co
Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: www.notaria9bogota.com
Elaborado: Ma. Isabel Cortés/7656-2018

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

27/10/2017 1064379aQJQ9DDAE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública No tiene costo para el usuario

Ca306191483

Cadena s.a. Nit. 8600300... 01-11-18

NOTARIA 9 BOGOTA

ESPACIO EN BLANCO

RODOLFO GALVIS BLANCO
WWW.NOTARIA9BOGOTA.COM

1077ZM8C8CIIIA8G

Cadena S.A. NIT 830.059.546-0 01-11-18

NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C
www.notaria9bogota.com

NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y **CUARTA (04)** COPIA DE ESCRITURA **6752** DE **DICIEMBRE 20** DE **2018,** TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN **TRECE (13)** HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

PROTOCOLO 2
16:01

Bogotá, D.C. **11/01/2019**

NOTARIA NOVENA DE BOGOTA
RODOLFO GALVIS BLANCO
NOTARIO NOVENO DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RODOLFO GALVIS BLANCO
NOTARIA NOVENA DE BOGOTA

RODOLFO GALVIS BLANCO
NOTARIO NOVENO - BOGOTA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos de carácter notarial

UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Ca306191492

Ca306191492